



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1461

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, la Resolución 1074 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 6107 del 14 de febrero de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica y por vertimientos generada por un establecimiento denominado “EXOSTOS MARQUEZ” ubicado en la Diagonal 13 No. 54 – 20 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 11 de mayo de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 4062 del 16 de mayo de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Dadas las condiciones encontradas en el momento de la visita se determina que no se encontraron evidencias de que el establecimiento EXOSTOS MARQUEZ de propiedad del señor CESAR EMILIO MARQUEZ DÍAZ, que se ubica en la Diagonal 13 No. 54 – 20, genere emisiones que produzcan molestias a los vecinos o transeúntes del sector, ni que se generen y dispongan vertimientos en la calle...”

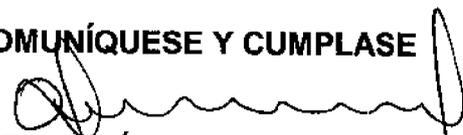
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 6107 del 14 de febrero de 2006, que denunció la presunta contaminación atmosférica y por vertimientos generada por un establecimiento denominado “EXOSTOS MARQUEZ” ubicado en la Diagonal 13 No. 54 – 20 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez